

ANEXO I – SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROFESIONALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA,
PARA LA EDICIÓN DE LIBROS EN CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2025,
APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Datos identificativos del solicitante (en el caso de una persona física)							
DNI/NIE/Nº pasaporte	Nombre	Apellido 1		Apellido 2			
Datos identificativos del solicitante (en el caso de una persona jurídica)							
NIF	Denominación o razón social						
Resto de datos del solicitante							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Datos del representante legal (cumplimentar solo en el caso de que se actúe por medio de representante)							
Nombre y apellidos							
N.I.F							
Datos de la actividad o proyecto cultural para el que se solicita la subvención							
Título y autor del libro a editar							
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE DEL PROYECTO (únicamente incluirá los gastos que sean susceptibles de ser calificados como subvencionables, a tenor de lo previsto en el artículo 3 de la Orden UIC /5/2021, de 12 de marzo, y en el artículo 4 de esta convocatoria)				 €.			
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA				 €.			
Documentación adjunta (marque lo que proceda)							
TIPO DE DOCUMENTO				NO SE OPONE A LA CONSULTA ¹		SE APORTA CON LA SOLICITUD	
DNI/NIF/NIE del solicitante (cuando sea una persona física) o NIF de la entidad solicitante (cuando sea una persona jurídica).				☐		☐	
Documento acreditativo del domicilio del solicitante o entidad solicitante.				☐		☐	
En su caso, DNI/NIF/NIE del representante legal (obligatorio cuando el interesado sea una persona jurídica, así como en el caso de persona física que actúe a través de representante).				☐		☐	
En su caso, documentación acreditativa de la representación que ostenta quien firma la solicitud (obligatorio cuando el interesado sea una persona jurídica, así como en el caso de persona física que actúe a través de representante).						☐	
Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.				☐		☐	

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)

ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: 09/07/2025 - Luis Venancio Martinez Abad

CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CSV: A0600ATHo7LZPGGx4+aQICU5XVqDJLYdAU3n8j



Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	☐	☐
Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	☐	☐
Documento acreditativo del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), en el epígrafe 476.1.		☐
En el caso de solicitante que sea persona jurídica con forma societaria, escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de sus posteriores modificaciones, incluyendo los estatutos sociales vigentes.		☐
Memoria técnica y económica del proyecto de edición, firmada por el interesado o su representante legal, que deberá contener necesariamente todos y cada uno de los siguientes puntos, debidamente numerados y en el orden establecido, con una extensión máxima de 10 folios: 1) Título de la obra. 2) Descripción de la obra a editar (estructura, contenido, número de páginas, etc.). 3) Número de ejemplares del que consta la edición. 4) Descripción del interés cultural de la obra a publicar, teniendo especialmente en cuenta el público al que van dirigidas, la originalidad y carácter innovador de la obra y el resto de aspectos a valorar conforme al artículo 7.1 a) de esta convocatoria. Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 a) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 a) de la Orden UIC/5/2021, de 12 de marzo. 5) Características técnicas y artísticas del proyecto, incluyendo el tipo de encuadernación, el formato de la publicación, el gramaje de las hojas, la inclusión de ilustraciones (en cuyo caso se indicará su calidad y la utilización o no de color) y cualesquiera otros aspectos que sean relevantes para valorar su calidad artística y técnica. Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 b) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 b) de la Orden UIC/5/2021, de 12 de marzo. 6) En el caso de que el tema del libro responda o contemple la atención a conmemoraciones culturales del año en curso (aniversarios de autores, obras y sucesos históricos), documentación que lo acredite. No se admitirán conmemoraciones genéricas ni la celebración de "día internacional". Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 c) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 c) de la Orden UIC/5/2021, de 12 de marzo. 7) Relación de libros editados en los dos últimos años (2023 y 2024), que deberá contener el título, autor, ISBN y año de edición. Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 d) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 d) de la Orden UIC/5/2021, de 12 de marzo. 8) Presupuesto detallado del proyecto, con desglose pormenorizado y desagregado de gastos e ingresos. El presupuesto se elaborará conforme al modelo que consta como Anexo II. El presupuesto de gastos debe ser coherente con las fuentes de financiación estimadas por el interesado, de forma que se garantice la viabilidad económica del proyecto.		☐

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander
CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO
ÓRGANO GESTOR

O00006454
A06045081

(CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: **09/07/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**
CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
 CSV: A0600ATHo7LZPGGx4+aQICU5XVqDJLYdAU3n8j



En el presupuesto de gastos únicamente se consignarán aquéllos que sean susceptibles de ser calificados como subvencionables, a tenor de lo previsto en el artículo 3 de la Orden UIC/5/2021, de 12 de marzo, y en el artículo 4 de esta convocatoria. En el caso de gastos presupuestados que estén sujetos a tributación por IVA, el solicitante deberá consignar, de forma separada, el importe correspondiente a la base imponible, el de la cuota tributaria a abonar por dicho impuesto y el importe total, IVA incluido. Y deberá tener en cuenta la regla prevista en el artículo 4.6 de esta convocatoria, a la hora de determinar si las cuotas por IVA pueden ser consideradas gasto subvencionable. En el supuesto de que el órgano instructor constate que alguno de los gastos presupuestados por el solicitante no es subvencionable, se excluirá del presupuesto de la actividad. Los gastos presupuestados deberán ajustarse a precios de mercado. En el caso de no aportarse información sobre alguno de los puntos anteriores, se deberá reflejar de manera expresa en la memoria. La falta de aportación de la información necesaria para la aplicación de alguno/s de los criterios de valoración previstos en el artículo 7 de esta convocatoria y en el artículo 5 de las bases reguladoras determinará que no se otorgue puntuación alguna por esos criterios. En el caso de no aportarse información sobre alguno de los puntos anteriores, se deberá reflejar de manera expresa en la memoria. <u>La falta de aportación de la información necesaria para la aplicación de alguno/s de los criterios de valoración previstos en el artículo 7 de esta convocatoria y en el artículo 5 de las bases reguladoras determinará que no se otorgue puntuación alguna por esos criterios.</u>											
Contrato de edición o, caso de no haberse firmado a fecha de presentación de la solicitud de subvención, compromiso firmado con el autor.		☐									
Contrato de traducción, en su caso.		☐									
¹ NO ME OPONGO a que este órgano gestor pueda proceder a la comprobación de los datos acreditativos de la identidad y domicilio, a través del Servicio de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia; a que recabe los certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos. En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación. <table> <tr> <th>FECHA</th> <th>DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</th> <th>ÓRGANO O DEPENDENCIA</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>			FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA						
FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA									
El solicitante por medio de la presente realiza las siguientes declaraciones responsables El solicitante de la subvención regulada en esta convocatoria, manifiesta que, respecto a la solicitud y recepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. ☐ No ha solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma actividad.											

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
 C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander
 CÓDIGOS DIR 3:
 OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
 ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: **09/07/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**
CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
 CSV: A0600ATHo7LZPGGx4+aQICU5XVqDJLYdAU3n8j



☐ Ha solicitado y, en su caso, recibido, para la misma actividad, las ayudas que se mencionan a continuación:

Organismo	Fecha Solicitud	Solicitado (€)	Fecha Aprobación	Recibido

☐ No está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

☐ Son ciertos los datos reflejados en la solicitud y auténticos los documentos cuya copia se acompaña, y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiario de estas ayudas.

☐ Son ciertos los datos consignados en esta solicitud relativos a la cuenta bancaria del solicitante.

IBAN	CÓDIGO ENTIDAD	CÓDIGO OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

☐ Conoce, acepta y se compromete a cumplir las bases reguladoras establecidas mediante Orden UIC/5/2021, de 12 de marzo, así como la presente convocatoria.

☐ Conoce y acepta que la Administración Pública podrá comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos y documentos aportados, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

SOLICITA participar en la convocatoria de subvenciones a profesionales, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros en Cantabria durante el año 2025.

Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos incluida al final de este Anexo.

Lugar, fecha y firma

En, a ... de de 2025.

Firmado:

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE (CÓDIGO DIR3 000006454 – A06027822)
C/ Lealtad 24 (edificio Matorras), 39.002. Santander.

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO	O00006454	(CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
ÓRGANO GESTOR	A06045081	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: **09/07/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**
CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CSV: A0600ATHo7LZPGGx4+aQICU5XVqDJLYdAU3n8j



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	
Tratamiento	GESTIÓN DE SUBVENCIONES, BECAS Y AYUDAS.
Responsable	Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico. Calle Ruiz de Alda 19 (primera planta del edificio "Los Arenales", sede de la Biblioteca Central de Cantabria y del Archivo Histórico Provincial de Cantabria), 39.008. Santander.
DPD	Delegado/a de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003. Santander. delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
Legitimación	RGPD 6.1 a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (solo para el caso en que se consulten datos tributarios). RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
Derechos	Si ha otorgado su consentimiento, el interesado tiene derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su retirada. También tiene derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a esos datos, a obtener una copia gratuita y a que se le proporcione información sobre el tratamiento realizado. Tiene derecho a que se rectifiquen los datos personales inexactos que le conciernan. Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular. A su vez, tiene derecho a que se le notifique la rectificación o limitación llevada a cabo tras su solicitud. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información ampliada	cantabria.es/rgpd

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO	O00006454	(CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
ÓRGANO GESTOR	A06045081	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: **09/07/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**

CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CSV: A0600ATHo7LZPGGx4+aQICU5XVqDJLYdAU3n8j

